



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0992)

11 ABR. 2016

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

conurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 11 de abril de 2016, radicado con el No. 2016IE0003885 suscrito por la Asesora encargada de las funciones del Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 06 de abril de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de Setecientos veinticinco millones trescientos seis mil seiscientos sesenta pesos m/cte. (\$725.306.660).

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de Setecientos veinticinco millones trescientos seis mil seiscientos sesenta pesos m/cte. (\$725.306.660) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1020419140	LEIDY JOHANNA	RIOS ACEVEDO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
2	ANTIOQUIA	CALDAS	21533293	LINA MARCELA	SANCHEZ RESTREPO	13.789.100	CONFIAR
			71399537	MARIO ALEJANDRO	QUINTERO GOMEZ		
3	ANTIOQUIA	EL BAGRE	1128384541	FERNANDO LEON	SOSSA ARRIETA	8.273.460	DE BOGOTA
4	ANTIOQUIA	ENVIGADO	98712181	JOHAN ALBERTO	ARTEAGA GONZALEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1017134926	MARCELA	OSPINA ALARCON		
5	ANTIOQUIA	ITAGUI	80049976	FERNANDO	SANTA BERRIO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			43168674	ANGELA MARIA	AREIZA SERNA		
6	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43813126	MARYORY MARIA	SERNA VILLA	8.273.460	BANCOLOMBIA
7	ANTIOQUIA	RIONEGRO	15439918	JHON FREDY	GOMEZ GARCIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
8	BOLIVAR	CARTAGENA	45540243	ANGELICA MARIA	HURTADO FORTICH	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
9	BOLIVAR	CARTAGENA	45360459	MARISTELLYS	GAMARRA FUENTES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
10	BOLIVAR	CARTAGENA	53031534	KEILY CATHERINE	PUERTA MATEUS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
11	BOLIVAR	CARTAGENA	45516901	YIRA ESTELA	MORALES GUTIERREZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
12	BOLIVAR	CARTAGENA	9103159	WUALLIS ANTONIO	HAYES BRICEÑO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
13	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053339041	YEISON ANDRES	PEÑA RONCANCIO	13.789.100	CONFIAR

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
14	BOYACA	CHIQUINQUIRA	23498827	BETTY AZUCENA	DELGADILLO GUALTEROS	8.273.460	CONFIAR
			7308449	MIGUEL ANTONIO	DELGADILLO RAMOS		
15	BOYACA	CHIQUINQUIRA	23390502	LIDIA NELY	PINILLA CANO	13.789.100	CONFIAR
16	BOYACA	PAIPA	7216820	RAFAEL HUMBERTO	BALLESTEROS SERRANO	13.789.100	CONFIAR
17	BOYACA	SOGAMOSO	79166968	PEDRO ANTONIO	CRISTANCHO MARTINEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			39742164	LUZ ANGELA	CHAVEZ CORREDOR		
18	BOYACA	SOGAMOSO	1049613475	OMAR ALEJANDRO	PULIDO GRANADOS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
19	BOYACA	TUNJA	40030842	MIRYAN ESTELLA	GARCIA CONTRERAS	13.789.100	DE BOGOTA
20	CESAR	LA PAZ	77037461	JESUS ALBERTO	ARAUJO TORRES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
21	CESAR	VALLEDUPAR	1065578786	YURI ALEJANDRA	LARA FERNANDEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
22	CESAR	VALLEDUPAR	37181183	MARY ISABEL	SALAMANCA VARGAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
23	CESAR	VALLEDUPAR	49723525	SAILA TAMAR	GUERRA ALVAREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
24	CESAR	VALLEDUPAR	15705092	GUILLERMO RUBEN	BURGOS HERRERA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
25	CESAR	VALLEDUPAR	55232495	YISELA PAOLA	RODRIGUEZ SARMIENTO	8.273.460	BANCOLOMBIA
26	CESAR	VALLEDUPAR	1065596883	YINA LUZ	MARTINEZ DE LA HOZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
27	CESAR	VALLEDUPAR	39462475	MARLI YULIETH	SOLANO SUAREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
28	CESAR	VALLEDUPAR	1063480595	JAVIER ALFONSO	GALINDO LOPEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			49754967	KATY LINETH	GUTIERREZ PARADA		
29	CESAR	VALLEDUPAR	1065566182	KAREN CECILIA	FERNANDEZ DE LA HOZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
30	CORDOBA	CERETE	1064979550	ANA ALEXANDRA	ARIAZ AYAZO	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1067893578	JAIME ALBERTO	SANCHEZ CARDENAS		
31	META	ACACIAS	86081346	JIMMY ENRIQUE	DIAZ REYES	8.273.460	CONFIAR
			1121842997	ESTEFANY	COLMENARES LEGUIZAMON		
32	META	ACACIAS	49605617	MARLENE LEONOR	CUELLO GUZMAN	8.273.460	CONFIAR
33	NARIÑO	PASTO	30739059	MARIA CRISTINA	UNIGARRO PAZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
34	NARIÑO	PASTO	36952095	LORENA JACQUELINE	IBARRA USCATEGUI	8.273.460	BANCOLOMBIA
35	NARIÑO	PASTO	37086974	ANGIE LADY	MELO MONTILLA	8.273.460	BCSC
36	NARIÑO	PASTO	27082737	LUZ MARINA	CHAVES JARAMILLO	13.789.100	BANCOLOMBIA
37	NARIÑO	PASTO	12983895	LUIS ARMANDO	MORA GUEVARA	8.273.460	AV VILLAS

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
38	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37443644	JENNY ZULAY	URRAYA DELGADO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
39	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090467983	JHON SHNEIDER	GELVEZ SANDOVAL	13.789.100	BANCOLOMBIA
40	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1127604018	KARELIS DEL VALLE	BRUZUAL VILLAMIZAR	13.789.100	BANCOLOMBIA
41	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	1095807493	JOHANNA CATHERINE	SUAREZ CARRILLO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
42	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090389168	ANDREA PAOLA	LOPEZ GARCIA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
43	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88195766	ELVIS ADALBERTO	NIÑO VIVAS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			37507081	MARIA MONICA	PACHECO MANRIQUE		
44	QUINDIO	ARMENIA	41938453	ESPERANZA	ALVAREZ HERNANDEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			7560374	DIEGO FABIAN	MUÑOZ RAMIREZ		
45	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42015298	BETTY	MARTINEZ ARIAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
46	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088321109	SEBASTIAN	SALAZAR SALAZAR	8.273.460	BANCOLOMBIA
47	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	24415421	LUZ VIVIANA	MOSQUERA VILLA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
48	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9874469	EDWIN	GAVIRIA PIEDRAHITA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			25172093	AIDE	TANGARIFE FRANCO		
49	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42151284	CAROLINA	GIRON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
50	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42112056	LUCELLY	GIRALDO LOPEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			75072921	JANE SANDRO	SUAREZ GIRALDO		
51	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088245321	MAURICIO	JARAMILLO GARZON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
52	RISARALDA	PEREIRA	9872635	YOLIAN FERNEY	HURTADO MUÑOZ	8.273.460	BCSC
53	SANTANDER	BUCARAMANGA	1098728513	RUTHMARY GERSON FERNEY	DELGADO CACERES	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
54	SANTANDER	PIEDECUESTA	1098613461	INGRID DAYANA	ARO DELGADO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1098662889	OSCAR JULIAN	VILLAMIZAR DIAZ		
55	SANTANDER	PIEDECUESTA	1095920635	JULIETH PAOLA	ESPARZA JAIMES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1098649826	OSCAR JULIAN	ESTUPIÑAN ECHAVARRIA		
56	TOLIMA	IBAGUE	93456842	EDGAR ANDRES	MARTINEZ RIVERA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
57	TOLIMA	IBAGUE	1110475236	HILDEBRANDO	TIMOTE RODRIGUEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
58	VALLE	CALI	28740517	ALCIRA	PEREZ ACEVEDO	13.789.100	BCSC

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
59	VALLE	CARTAGO	31434171	LEIDY CATALINA	VIVEROS MORENO	8.273.460	DE BOGOTA
60	VALLE	GUACARI	6320304	GUSTAVO ADOLFO	DOMINGUEZ PLAZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
61	VALLE	GUACARI	1114457277	MARITZA MAGDALENA	CHASOY ROJAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1059063310	JONNATHAN	TORO CASTAÑEDA		
62	VALLE	JAMUNDI	34316079	EVELIN ANGELICA	HURTADO HURTADO	13.789.100	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
63	VALLE	PALMIRA	1087106436	DANELSON GUILLERMO	PALMA LANDAZURI	13.789.100	BCSC
			1144125940	SINDY NALLIVY	PLAZA VALLEJO		
64	VALLE	PALMIRA	67005974	CRISTINA ISABEL	CELIS HERNANDEZ	8.273.460	BCSC
65	VALLE	PALMIRA	38669126	GINA MARCELA	RODRIGUEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$725.306.660							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 ABR. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama

Aprobó: Arellys Bravo Pereira



